

Preocupada por las consecuencias laborales, profesionales y sociales, fruto de la inflación y de la crisis que también empieza a afectar a la informática, la comisión ampliada de asuntos laborales de ANSAPI Barcelona presenta este BORRADOR a la profesión, para que en cada lugar de trabajo analicemos y decidamos una lista de necesidades que urgentemente necesitamos cubrir.

PUNTOS COMUNES A TODAS LAS CATEGORIAS

- 1.- CINCO MIL pesetas de aumento igual para todos.
 - Revisión colectiva y simultánea del SALARIO, cada SEIS MESES, según el aumento real del coste de la vida (al menos, porcentajes del INE más un 5 por ciento anual).
 - Percepción unificada en un solo concepto del SALARIO REAL NETO; el IRTP y toda la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- 2.- Jornada de 40 horas semanales, y de 35 horas durante 3 meses, con sábados libres. Vacaciones de UN MES en verano y UNA SEMANA en invierno.
- 3.- Tras QUINCE DIAS de prueba para todas las categorías, contrato laboral de fijo en plantilla.
- 4.- Reconocimiento **económico y profesional** del trabajo realmente ejercido.
 - Promoción periódica según normas definidas y conocidas por los trabajadores.
 - Formación continuada para todos, a cargo de la empresa y durante la jornada laboral, equivalente como mínimo a QUINCE DIAS completos de trabajo por año, ya sea para perfeccionamiento ya sea para promoción.
 - Reducción de jornada y facilidades a los estudiantes (exámenes, libros, matrículas, etc.).
- 5.- 100% del salario real en caso de baja por accidente, enfermedad, embarazo o postparto. 100% de salario real a partir de la jubilación, a los 60 años, y revisión salarial por coste de la vida como a los activos.
 - 75% del salario real durante el servicio militar.
 - 45 días de anteparto y 90 de postparto para atender a los primeros cuidados del hijo. Opción hasta un año a jornada reducida, con sueldo proporcional y todos los derechos. Guarderías a cargo de la empresa.
- 6.- Reconocimiento por la empresa y por la ley de las enfermedades profesionales informáticas. Organización de las medidas preventivas adecuadas.
 - Inclusión plena de las especialidades psicológicas y psiquiátricas dentro de la Seguridad Social.

- 7.- Participación personal en la fijación de fechas de entrega del trabajo propio
- Control colectivo de los ritmos de trabajo y de la política de primas e incentivos, en la perspectiva de su absorción dentro del salario global.
 - Control colectivo de las horas extra para que realmente correspondan a situaciones extraordinarias y no a una reducción permanente de puestos de trabajo: las horas extra serán voluntarias sin coacción alguna y se pagarán en todos los casos y trabajos.
- 8.- Libertad de reunión y derecho de asamblea dentro de la empresa.
- Representantes elegibles y revocables directamente y solo por la asamblea.
- 9.- No tendrán la consideración de ausencia injustificada a efectos de constituir causa de despido las motivadas por detención, salvo que sean por razón de delito común y se haya dictado sentencia firme condenatoria. (Convenios de Siderometalurgia, Solvay, etc.).

PUNTOS ESPECIFICOS

Perforación y grabación

- Descansos periódicos en el trabajo y revisión médica periódica a cargo de la empresa, en prevención de las enfermedades de columna vertebral típicas de estas profesiones.
- Por iguales motivos de salud, absorción inmediata de las primas en el salario global.

Operación

- Suplemento de un 50% del salario real para las horas no extras comprendidas entre las 19 y las 8.

Análisis y programación

Especial hincapie en el pago de desplazamientos (gastos, dietas y tiempo como horas extra) y de las horas extra.